

día siguiente a la notificación de la resolución de autorización de ejecución de las instalaciones.

Dicha fianza se constituirá en la Caja General de Depósitos de la Tesorería de la Comunidad de Madrid (Plaza de Chamberí, número 8, Madrid) en metálico, en valores del Estado o mediante aval bancario.

El solicitante deberá remitir a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, la documentación acreditativa del depósito de dicha fianza dentro del plazo de treinta días contados desde su constitución.

La fianza será devuelta al solicitante una vez que, autorizadas las instalaciones y construidas en los plazos que se establezcan en las autorizaciones para el montaje de las mismas, la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Comunidad, formalice la puesta en servicio de aquellas.

Quinta

Las instalaciones deberán diseñarse para responder a los avances tecnológicos en el campo del gas y lograr abastecimientos más flexibles y seguros. A este fin, los sistemas de conducción del gas deberán ser objeto de una progresiva modernización, adaptándose a las directrices que marquen la Administración General del Estado y la Comunidad de Madrid.

Sexta

El titular de la presente autorización, dentro del plazo máximo de dos meses contado a partir de la fecha de publicación de esta Resolución, deberá presentar la solicitud de autorización de ejecución de las instalaciones, acompañando proyecto y demás documentación pertinente. Dicho proyecto será el que se considere para resolver, en su caso, el procedimiento de concurrencia, de acuerdo con la condición tercera de esta Resolución.

Séptima

El titular está obligado a facilitar el suministro de gas natural canalizado en el plazo de un mes desde la puesta en marcha, no superando el plazo para la ejecución de las instalaciones que se establezca en la resolución de autorización del proyecto de ejecución, salvo causas justificadas motivadas por permisos o licencias de cualquier Organismo, previamente aceptadas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Octava

Los retrasos en la ejecución de otras infraestructuras que abastezcan las instalaciones de distribución objeto de esta autorización no se consideran causa justificada para prorrogar los plazos establecidos en la condición séptima.

Novena

El titular de la presente autorización, deberá cumplir con las obligaciones impuestas a los distribuidores en el artículo 74 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre. En lo referente a las instalaciones, deberá atenerse a todo lo dispuesto en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, la Orden 3929/1996, de 17 de junio, y demás disposiciones que hayan sido dictadas o se dicten y le sean de aplicación.

Décima

El régimen económico de la actividad de distribución de gas natural será conforme con el Capítulo VII de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, el Decreto 44/2006, de 18 de mayo, por el que se regula el régimen económico de los derechos de alta y resto de costes a percibir por la empresas distribuidoras de gas natural canalizado, y demás disposiciones vigentes sobre la materia en cada momento.

Undécima

Las instalaciones a realizar cumplirán las disposiciones y normas técnicas que en general sean de aplicación y, en particular, las correspondientes al Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, Normas para su aplicación o complementarias, Reglamento sobre Aparatos a Presión, Reglamentos Electrotécnicos, así como cuantas la sustituyan o se dicten y le puedan afectar.

Duodécima

La presente autorización podrá ser revocada por el incumplimiento de cualquiera de los requisitos aquí fijados o por la variación sustancial de los datos básicos de la solicitud que dieron origen a su otorgamiento.

Decimotercera

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, dejando a salvo los derechos particulares e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal u otros necesarios para la realización de las obras de las instalaciones de gas.

Decimocuarta

De acuerdo con lo establecido en el artículo 73.4 de la Ley 34/1998 y en el 81.3 del Real Decreto 1434/2002, esta resolución ha de publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Para ello, deberán abonar las tasas de publicación y presentar copia del justificante de pago ante esta Dirección General en el plazo máximo de un mes desde la notificación de esta Resolución.

Contra esta Resolución, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el Artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 11 de septiembre de 2009.—El Director General, Carlos López Jimeno.

(02/11.177/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificaciones ejecutivas e información de pago referentes a expedientes administrativos por infracciones de normativa de consumo.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario de notificación ejecutiva e información de pago de sanción, por infracción administrativa en materia de consumo, y una vez firme en vía administrativa, he resuelto ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" de 16 de enero de 1999).

Expediente. — Importe de sanción. — Requerido y último domicilio

05-SM-00450.3/2008. — 12.200 euros. — Barloz Técnicos Asociados, Sociedad Limitada. Calle Ramírez de Arellano, número 17, 28043 Madrid.

04-SM-00216.3/2008. — 22.000 euros. — Mundyproject 2000, Sociedad Limitada. Calle Hermosilla, número 75, segundo 1, 28001 Madrid.

04-SM-00213.0/2008. — 4.600 euros. — Remarketing Eurobroker 21, Sociedad Limitada. Calle Rávena, número 28, 28032 Madrid.

05-SM-00338.4/2008. — 3.100 euros. — Asistencia Técnica Madrid, Sociedad Limitada. Gran Vía de Hortaleza, número 76, tercero B, 28043 Madrid.

05-SM-00336.2/2008. — 1.250 euros. — Espinosa Fernández, José María. Calle Príncipe de Vergara, número 9, 5 izquierda, 28001 Madrid.

05-SM-00327.1/2008. — 2.000 euros. — Lucernarios Arquitectura y Gestión, Sociedad Limitada. Calle San Bernardo, número 20, primero, 28015 Madrid.

04-SM-00196.7/2008. — 3.006 euros. — Construcciones y Obras Jamarán 95, Sociedad Limitada. Calle Maracena, número 13, tercero izquierda, 28041 Madrid.

05-SM-00039.2/2009. — 6.012 euros. — MD Máster Dis, Sociedad Limitada. Calle López de Hoyos, número 155, 28002 Madrid.

05-SM-00323.6/2008. — 5.406 euros. — Suzuauto Móstoles, Sociedad Limitada. Paseo de Arroyomolinos, número 35, 28938 Móstoles (Madrid).

05-SM-00389.6/2008. — 1.000 euros. — Silva Esquivel David 000284532-Q, SLNE. Calle Río Duero, número 58, 28913 Leganés (Madrid).

04-SM-00236.7/2008. — 4.600 euros. — Guadamillas García, José Ignacio (Invers. Wilson). Avenida Juan Carlos I, bajo A, 25, 28220 Majadahonda (Madrid).

04-SM-00172.8/2008. — 1.650 euros. — Pinilla Aranda, Luis. Plaza Mayor, número 10, segundo C, 28939 Arroyomolinos (Madrid).

05-SM-00359.0/2008. — 3.006 euros. — Empresa Española de Instalaciones y Reparaciones Emerser, Sociedad Limitada. Ronda de Gijón, número 73, 28220 Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

05-SM-00326.0/2008. — 4.600 euros. — City Trade Hong Chang, Sociedad Limitada. Calle Astorga, sin número, 28947 Fuenlabrada (Madrid).

04-SM-00220.8/2008. — 1.050 euros. — Quesada Andreu, Francisco Manuel. Calle Luis Vives, número 14, local, 28803 Alcalá de Henares (Madrid).

05-SM-00388.5/2008. — 3.006 euros. — Lo Más Chip, Sociedad Limitada. Calle Duero, número 44, 28840 Mejorada del Campo (Madrid).

04-SM-00231.2/2008. — 3.306 euros. — Benito Tejero, Sergio. Calle Almanzor, número 5, 19162 Pioz (Guadalajara).

04-SM-00279.0/2008. — 3.006 euros. — Servicios Profesionales en Internet, Sociedad Limitada (Serproin, Sociedad Limitada). Plaza Constitución, número 12, portal C, local A, 06100 Olivenza (Badajoz).

El importe de la sanción se hará efectivo por ingreso directo en la cuenta restringida 2038-1826-11-6000436610, de la Dirección General de Consumo de la Comunidad de Madrid, abierta en “Caja Madrid”, haciendo referencia al número de expediente reseñado y al nombre del establecimiento, en los períodos voluntarios que se detallan a continuación:

- a) En el caso de notificaciones realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) En el caso de notificaciones realizadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En su caso, de no abonarse el importe dentro de dicho período voluntario se procederá a su exacción, con los recargos que resultan de aplicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El justificante o resguardo acreditativo del ingreso deberá presentarse en el plazo de diez días siguientes al mismo, en el Área de Coordinación de la Dirección General de Consumo de la Comunidad de Madrid, calle Ventura Rodríguez, número 7, de 28008 Madrid, para su constancia en el expediente, el cual no se estimará concluso sin el cumplimiento de este requisito imprescindible.

Madrid, a 1 de diciembre de 2009.—La Directora General de Consumo, Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal.

(01/34/10)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 11 de enero de 2010, por la que se amplía el período de información pública relativo al proyecto modificado número 1 de la infraestructura de la prolongación de la Línea 9 de Metro de Madrid a Mirasierra.

Con fecha 3 de diciembre de 2009 se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la Resolución de 6 de noviembre de 2009, de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por la que se somete a información pública el proyecto modificado número 1 de la infraestructura de la prolongación de la Línea 9 de Metro de Madrid a Mirasierra, por un plazo de treinta días hábiles.

A la vista de la solicitud presentada por diversos afectados de prórroga del período de información pública para la presentación de alegaciones,

se acuerda la ampliación de dicho plazo por el término de quince días hábiles, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en virtud de lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 11 de enero de 2010.—El Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

(03/686/10)

Consejería de Educación

Resolución de 11 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de «Remodelación y acondicionamiento en el IES “Arturo Soria” de Madrid».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: A. Contrat. (D. G. Inf).
 - c) Número de expediente: 09-CO-00060.3/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
 - b) Descripción del objeto: «Remodelación y acondicionamiento en el IES “Arturo Soria” de Madrid».
 - c) Lote: ...
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de agosto de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Un criterio.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 451.121,22 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 11 de noviembre de 2009.
 - b) Contratista: “Constructora Criptanense, Sociedad Anónima”.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Base imponible: 275.728,40 euros.
 - IVA: 44.116,54 euros.
 - Importe total de adjudicación: 319.844,94 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 11 de noviembre de 2009.—El Director General de Infraestructuras y Servicios, José Luis Moreno Torres.

(03/121/10)

Consejería de Educación

Resolución de 14 de diciembre de 2009, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la «Concesión de uso privativo con instalaciones u obras de carácter permanente de la parcela A-1 del Sector UZI 0.08, “Las Tablas”, del Distrito de Fuencarral-El Pardo, de Madrid, para la construcción y gestión de un centro docente privado concertado».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: C-500/019-09 (09-EG-00000.0/0000).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Concesión.
 - b) Descripción del objeto: «Concesión de uso privativo con instalaciones u obras de carácter permanente de la parcela A-1 del Sector UZI 0.08, “Las Tablas”, del Distrito de Fuencarral-